



EQUIPAMIENTO E INDUMENTARIA OBLIGATORIA PARA EL ASCENSO AL VOLCÁN LANÍN

1) INDUMENTARIA Y EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO PARA ASCENDER HASTA LA CUMBRE:

- Botiquín de primeros auxilios completo, como mínimo (1) uno cada dos personas para los particulares. En los grupos guiados será suficiente un botiquín completo llevado por el guía.
- Linterna frontal con batería de recambio.
- Equipo de radio VHF con batería adicional (con frecuencia de APN. Mínimo 1 por cada 2 personas en caso de particulares).
- Mochila de 65/70 lts.
- Crampones (El modelo deberá ser acorde a la bota que se utilizará, los Crampones automáticos solo pueden ser admitidos si están acompañados de una bota rígida con comisuras en la puntera y talonera apta Crampón. Los Crampones de tipo flexibles o semiflexibles, con los diversos tipos de sujeción podrán ser utilizados por cualquier tipo de botas semirrígidas o de trekking, siendo aconsejables los de postura rápida (puntera y talonera de plástico). Cualquiera de estos deberá tener el sistema de sujeción en buen estado y homologado según código EN-893 y/o UIAA-153.
- Piqueta (debe ser homologado según código EN-13089 y/o UIAA-152. Su configuración debe ser piqueta/azada **PALA** ya que es la ideal para tallar escalones en terreno duro y detener una caída. Deberá tener una longitud suficiente para ser utilizada tipo bastón. Las piquetas del tipo técnico para escalada en hielo no son lo ideal para este tipo de ascensos, pero pueden ser admitidas ante la ausencia del otro modelo)
- Casco (El casco deberá ser de montaña/ escalada homologado según código EN 12492 y/o UIAA-106 con sus cintas, cobertura interior y exterior, en buen estado).
- Bastones de trekking (aconsejado para la marcha, pueden ser de tipo fijo o telescópico)
- Calentador de montaña con sistema de gas. Mínimo 1 cada 2 personas (Es un elemento de seguridad no solo para calentar comida o preparar alimentos)
- Colchoneta aislante (cualquiera que se consiga en el mercado, de por lo menos 8 mm de espesor).
- Bolsa de dormir (Sintética o de duvet. Con un rango de temperatura confortable de por lo menos -5°C o menos)
- Botas de montaña (La mayor parte del año se asciende con botas de trekking o de montaña. Serán admitidas las botas de trekking, con suelas tractoras y lo más duras posibles, no se admitirá el uso de zapatillas para el ascenso hasta la cumbre)
- Remera y calza térmica (fibras sintéticas, hidrófuga, que favorezca la evaporación y mantenga el cuerpo caliente aún humedecida).
- Polar (De cualquier marca y modelo, espesor 300 o 200 o micro polar, todos son útiles e hidrófugos)
- Guantes (Pueden ser tipo esquí con abrigo. Es importante que sean resistentes al agua)
- Campera de montaña (De tela sintética, impermeable y respirable, en lo posible sin abrigo o de abrigo desmontable, caso contrario que no sea pesada)
- Lentes de sol o antiparras (UV 400, categoría 3 de filtración solar, oscuros o en el caso de antiparras es preferible de doble lente)
- Pantalón de trekking (confortable, de tela sintética de secado rápido preferentemente)
- Pantalón de esquí o de montaña (Si es un cubre pantalón de montaña, será necesario una calza térmica o caso contrario un pantalón de esquí con abrigo).

- Envase plástico con tapa y bolsa “compostable” para transportar la materia fecal. Dicho sistema se conoce como “caca tubo” (se exime de esta obligación a aquellas personas que suban al Volcán a través de un Prestador habilitado que tenga aprobado otro sistema de baños en la zona de refugios). Se admite un envase cada dos personas.

En época invernal incluir como equipamiento obligatorio:

- A.R.V.A. (Dispositivo transmisor/receptor para ubicar a personas sepultadas en la nieve)
- Pala para nieve
- Sonda para nieve

Es recomendable asimismo portar

1. Gorro de lana o material sintético (que tape orejas)
2. Polainas
3. Pantalla solar
4. DOS (2) mosquetones con seguro
5. DOS (2) cintas o cordines de diferentes dimensiones
6. Silbato
7. Un par de guantes extra
8. Lentes de sol extra

2) INDUMENTARIA Y EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO PARA ASCENDER HASTA LOS REFUGIOS

Trekking para ir y venir al Refugio en el día: (solo se permitirá hasta zona refugio BIM)

- Calzado de trekking (cuando no haya nieve hasta los refugios pueden utilizarse zapatillas de trekking o botas de trekking. No se admitirán zapatillas de suela lisa o urbanas o zapatillas tipo deportivas).
- Equipo de comunicaciones con batería adicional (VHF con frecuencia de APN)
- Bastones (no se permitirá improvisar bastones son madera o cañas, del lugar, ya que fomentan el deterioro del ambiente)
- Ropa adecuada de trekking
- Campera de abrigo
- Anteojos para el sol o antiparras con filtro solar contra rayos UV
- DOS (2) litros de agua como mínimo, por persona
- Alimentos energéticos
- Protector solar

En época invernal incluir como equipamiento obligatorio:

- A.R.V.A. (Dispositivo transmisor/receptor para ubicar a personas sepultadas en la nieve)
- Pala para nieve
- Sonda para nieve

Trekking para ir a la zona de Refugios y pasar la noche:

Todo el equipamiento que se solicita para ir al refugio por el día, más los siguientes elementos:

- Calentador (mínimo uno cada 2 personas, salvo que se acredite contratación de servicio de cocina en la zona de refugios)
- Bolsa de dormir y aislante (de buena calidad)
- Botiquín de primeros auxilios (uno cada dos personas como mínimo)
- Equipo de comunicaciones con batería adicional (VHF con frecuencia de APN)

- Carpa de alta montaña (salvo que se acredite la contratación del servicio de pernocte en un carpón).
- Se deberá realizar el registro a través de la página web del Parque Nacional Lanín (www.pnlanin.com.ar solapa ascenso volcán Lanín).

En época invernal incluir como equipamiento obligatorio:

- A.R.V.A. (Dispositivo transmisor/receptor para ubicar a personas sepultadas en la nieve)
- Pala para nieve
- Sonda para nieve

En ambos casos es recomendable, asimismo, portar casco de escalada y bastones de trekking

3) ASCENSO HASTA LA CUMBRE EN EL DÍA

Se deberá contar con la indumentaria y equipamiento obligatorio descriptos en “*INDUMENTARIA Y EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO PARA ASCENDER HASTA LA CUMBRE*”, exceptuando la carpa de alta montaña.

En época invernal incluir como equipamiento obligatorio:

- A.R.V.A. (Dispositivo transmisor/receptor para ubicar a personas sepultadas en la nieve.
- Pala para nieve.
- Sonda para nieve

4) EQUIPAMIENTO INDIVIDUAL PARA ACTIVIDADES INVERNALES

Equipamiento obligatorio individual para deportes invernales, raquetas de nieve, esquí de travesía, snowboard, freeride, etc. por fuera de las rutas y/o por fuera de la zona de bajo de riesgo de avalanchas:

- A.R.V.A. (Dispositivo transmisor/receptor para ubicar a personas sepultadas en la nieve)
- Pala para nieve
- Sonda para nieve
- Casco (homologado para la actividad a realizar)
- Ropa de montaña adecuada para la actividad (impermeable)
- Calzado adecuado para la nieve (impermeable)
- Lentes o antiparras
- Guantes de abrigo aptos para nieve
- Equipo de comunicaciones con batería adicional uno cada dos personas (con frecuencia de la APN).
- Botiquín de primeros auxilios completo.

Para realizar actividades recreativas en dicha zona será necesario contar con el equipo básico para esta actividad, como calzado que aislé del posible enfriamiento por contacto con la nieve, guantes de abrigo, gorro de abrigo, ropa abrigada y en lo posible impermeable, entre otros.

Será obligatorio registrarse en el Centro de Informes Rio Turbio para realizar la actividad.